

jos por la posesion del mas amado de los Soberanos , dando sin cesar gracias á Dios autor de todo bien , por las misericordias que ha prodigado á este Reyno. Reformemos nuestra conducta para corresponder á ellas, y evitar á toda costa ofensas á su Divina Magestad que nos ha colmado de felicidades : este será el mejor servicio que hagamos á nuestro Rey. Antequera y mayo 24 de 1814.

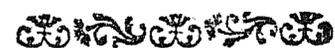
Nota. En el soberano decreto del Rey nuestro Sr. que se insertó en el extraordinario de esta ciudad del miércoles 18 del pasado se omitió por olvido y la premura con que se imprimió, donde dice en cuyo gobierno aduitrario y despótico, debe decir: en cuyo goze imperturbable que distingue á un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico, deben vivir los ciudadanos que están sujetos á él.

Lo que se hace saber para noticia de las personas que hayan recibido el expresado extraordinario, aunque posteriormente se ha impreso el expresado Real decreto y dado al público sin equivocacion alguna.

Granada. En la Imprenta de Ejército.

EXTRAORDINARIO DE GRANADA

DEL VIERNES 20 DE MAYO DE 1814.



ATALAYA DE LA MANCHA.

ESPAÑOLES.

„Confesad al Señor porque su bondad no conoce límites, por que su misericordia con nosotros es eterna. Si, diga ahora Israel sus bondades: diga sus misericordias. Levántese hoy la casa de Aaron y cante: *el Señor es bueno, sus misericordias se extienden á todos los siglos.* Digan todos los que teman al Señor: la bondad del Señor es infinita, infinita su misericordia. La casa de Israel esperó en el Señor, y el Señor se ha declarado su protector: la casa de Aaron esperó en el Señor, y el Señor fué su ayudador: los que temían al Señor esperaron en el Señor, y el Señor los ha librado de todos sus enemigos.“

Sí, dichosos españoles, tan particularmente amados del Cielo: tres años hace que gemíamos inconsolables baxo el peso insoportable de la impiedad y de

2
un despotismo desconocido en los siglos de mas horror. La irreligion se habia apoderado de la soberanía, y habia jurado no descansar hasta hacer desaparecer de nuestro suelo la Fe y la Monarquía.

En nuestros números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del pasado mes, habeis visto la Constitución secreta que (nadie se ha atrevido á poner en duda su existencia) habian formado al efecto; cuyos últimos artículos, que entónces no nos atrevimos á poner por las razones que allí mismo expusimos, son á la letra como sigue.

ART. 38. "A proporcion que esta Constitución se vaya realizando, los individuos de la Convencion procurarán ir preparando al pueblo á deshacerse de su Rey.

ART 39. „Al efecto se hablará sin cesar del derecho imprescriptible de igualdad con que nacemos todos: Que la Nacion no debe ser mandada sino por quien ella quiera, y como quiera: que el reynado hereditario es una usurpacion de los derechos imprescriptibles de igualdad que competen á cada ciudadano: que el mando de una Nación debe alternar por todos anualmente, como el mando de un pueblo ó de una ciudad: que entónces ni se verian déspotas que pudiesen tiranizar los pueblos, ni usurpadores que los sacrificasen con contribuciones para ellos vivir en el ocio y en los vicios: que la distincion sacerdotal es otro atentado contra la natural libertad del hombre: que el infierno con que se trata de perturbarle en sus placeres, y amarrarle de firme al cepo de la arbitrariedad, no es otra cosa que un fantasma inventado por la supersticion que halla en él el apoyo de sus distinciones, de su ociosidad y su regalo.

ART. 40. Llevado que haya sido el plan hasta este punto, y extendidas suficientemente estas ideas de palabra y por escrito, se cuidará de formar regimientos de los jóvenes mas bien penetrados de ellas, mandados todos por individuos de nuestra Convencion

3
que estén dispuestos á ayudar con la fuerza, si fuese menester, los pasos últimos de nuestra felicidad (1).

ART. 41. En seguida se formarán proclamas análogas al objeto, y en el dia señalado se caerá repentinamente sobre el Rey ó Regencia, y sobre todos los Ministros de la supersticion, y se proclamará la libertad é igualdad, convocando á los pueblos á elegir un Director de la Nacion para aquel año, y formar la Constitución que en adelante debe hacer las delicias y la felicidad del hombre libre."

Para realizar tan horroroso plan, juzgaron indispensable formar, aunque sin poderes de los pueblos, otra Constitución pública que les preparase el camino, y al efecto idearon, despues de mas de un año de continuas discusiones en sus clubs nocturnos, la que no siendo mas que una copia escandalosa de la Constitución de la Asamblea francesa de los años de 1789, 1790 y 1791 formó para abolir la Religion, destruir al Rey, y esclavizar al pueblo que llamaban soberano; han tenido el atrevimiento de presentárnosla como una recopilacion de nuestras católicas y sapientísimas leyes.

Los primeros ensayos se habian hecho ya con toda felicidad. La Inquisicion habia sido abolida á pesar de los votos de toda la Nacion y de los anatemas de la Iglesia: los Obispos mas santos habian sido desterrados, y el resto de los Pastores de la Iglesia estaban amenazados de la misma pena el primer dia que quisiesen oponerse á los sacrílegos ataques que la impiedad tenia preparados contra la fe. El mismo Sucesor de S. Pedro habia sido confinado en la persona de su respetable Nuncio: los impíos, los blasfemos, los hereges y los ateistas mismos habian recibido todas las señales de la proteccion. Mexía habia dicho que no habia Dios: Arguelles que no debian obedecerle.

(1) Estos regimientos son las milicias nacionales.

4
cerse los preceptos de la Iglesia : Gagallardo que la Religion era una farsa.... ¿Qué restaba ya?

La primera Regencia Constitucional habia sido tambien destronada en un momento, sin mas delito que el de haber elevado al Congreso, como debia hacerlo, una representación que al efecto le habia dirigido un Cabildo eclesiástico, á fin de que tomándola en consideración, dispusiesen *sus Magestades* lo que fuese de su *soberano agrado*.

Los que tuvieron bastante audacia para destronar tan escandalosamente á los que ocupaban y representaban el lugar del Rey, en el momento mismo que cumplen uno de sus principales deberes, ¿prepararian ya en destronar al Rey mismo con el menor pretexto?

Ya solo restaba formar las milicias nacionales como en Paris, para poder completar la obra con toda felicidad. ¿Y qué han tratado con tanto ahinco? Ocho mil jacobinos estaban ya subscriptos voluntariamente para formar las de esta Corte, y tenian las armas preparadas para el primer dia. Ya no habia remedio. Todas las medidas estaban perfectamente tomadas: el golpe fatal estaba ya amagando sobre la Nacion que iba á ver en su santo trono á los monstruos de la impiedad y del despotismo. La España se presentaba ya á mis ojos cubierta de sangre, de horror y de carnicería: veia arder los templos, degollar los Sacerdotes, pisar las sagradas formas: veia.... Gran Dios, vos sois buen testigo de lo que mi alma horrorizada presentaba á Vuestra Magestad para moveros á piedad. La España toda acudió igualmente á Vos, único en el universo que podia ya enxugar tan amargas lágrimas; y tú, Señor, oíste las oraciones de tus siervos, y nos traxiste á FERNANDO que acaba de volver hoy á tu querida España su Religion, su trono y su felicidad. ¡Noche del 10 de Mayo! ¡Ah! tú serás contada entre los dias mas solemnes que vió

50
el mundo. ¡Noche del 10 de Mayo! Españoles, alabemos y ensalcemos al Señor: que nuestra lengua no cese de cantar sus misericordias. Nuestra Religion, nuestro Rey, nosotros todos íbamos á perécer víctimas de la cruel é insaciable impiedad; quando el Señor nos trae á nuestro ídolatrado Soberano, que con la sabiduría de un Angel acaba de encadenar á los mismos que nos tenian ya amarrados al cepo atroz de la esclavitud y del infierno.

Sí, españoles: *Confitemini Domino, quoniam bonus, quoniam in sæculum misericordia ejus*. Los principales cabezas de esta rebelion están ya presos en la Capital y en las Provincias. La sabiduría de nuestro ídolatrado FERNANDO ha sabido combinar de tal modo los caminos de nuestra futura dicha, que es menester confesar que el Señor está con él. En un mismo dia, y en una misma hora, han sido sorprendidos todos estos verdugos de nuestra patria, y su exemplar cartigo será la garantía mas segura de nuestra perpetua felicidad. *Confitemini Domino, quoniam bonus, quoniam in sæculum misericordia ejus*. Españoles, alabad y bendecid al Señor. Nuestra patria es ya feliz: ya reyna FERNANDO.

CLARINDO.

LETRILLA.

*Quiero por extravagancia
Saber en este vavven
El cómo, el quando y á quién
No he de arrendar la ganancia.*

Al liberal exáltado,
Partidario del francés,

Que él mas atrevido es
 En la Regencia apoyado;
 Por cuyo medio ha logrado;
 Un destino su arrogancia:
No le arriendo la ganancia.

Al que intrépido y severo
 Se tomó la comision

De poner en la prision
 A un Patriarca verdadero,
 Y esta hazaña (que es un cero)
 Le valió una comandancia:
No le arriendo la ganancia.

Al pérfido, temerario
 Y atrevido en pronunciar
 Que si sirve el militar
 Es en fuerza del salario,
 Llamándole mercenario
 Con enfática jactancia:
No le arriendo la ganancia.

Al Diputado orador
 Que nos quiso enloquecer
 Creyendo vendria á ser
 Cónsul, Eñil ó Pretor;
 A este regenerador,
 Aunque se ponga á distancia:
No le arriendo la ganancia.

Al Coxó infame, estafeta
 Del gremio republicano,
 Que pagado qual villano,
 Hizo veces de trompeta;
 Como no tome soleta
 Con la mayor vigilancia:
No le arriendo la ganancia.

A aquel escritor Cabrera;
 O duende de los cafés,
 Infame, vil, descortés,
 Irracional, bruto y fiera,
 Que audaz invitó se hiciera
 Con FERNANDO lo que en Francia:
No le arriendo la ganancia.

A aquel otro ciudadano
 Que sentó, qual mequetrefe,
 Que el Rey no era mas que un Gefe,
 Y no nuestro Soberano;
 Aunque ahora el republicano
 Quiera alegar ignorancia:
No le arriendo la ganancia.

Al Juez que tal se miró
 Por dar cierta noche ahullidos,
 Siendo de los escogidos
 Para accion que no logró,
 Y en dia santo prendió
 A un Ciérigo su arrogancia:
No le arriendo la ganancia.

Al otro su compañero,
 Que siendo un gran badulaque
 Por la ley de triqui, traque,
 Ha llevado igual sendero,
 Y al que amó á Josef I. (1)
 Le absolvió en primera instancia:
No le arriendo la ganancia.

Al tremendo galeriante
 Permitido contra ley,
 Que en hablando mal del Rey
 Se regocija el tunante,

(1) El Intruso.

Y si en favor, al instante
Grita con gran petulancia:
No le arriendo la ganancia.

DECIMA.

*Bien puedes disimular
Talía, en esta ocasion;
Pues para la conclusion
Quiero un rato descansar:
Tambien quisiera lograr
De ti, amada musa mia,
Me dixeras este dia,
Para calmar mi deseo,
A quantos de los que veo
Les cayó la lotería.*

LETRILLA.

Al Diputado torcido
Con vista superficial,
Prototipo liberal
De horrorizante chillido;
Cuya facha y apellido
Guardan cierta simpatía:
Le cayó la lotería.

Al luterano incendiario,
Jacobino y calvinista,
Que qual horrendo ateista
Compuso aquel diccionario!!!
Mofándose del Santuario
En su locucion impía:
Le cayó la lotería.

Al que tuvo la vileza
De cometer un gran yerro

En llamar sangre de perro
A la española Grandeza,
Y esta mísera flaqueza
Pagará el pobre algun día:
Le cayó la lotería.

A aquel otro colector
De pinturas que á Dalmacia
Sirvió con grande eficacia
De ventana y corredor,
Que es un grande amo...
Y de serlo se gloria;
Le cayó la lotería.

Al que hablando predomina,
Y hablar el primero suele
Antes, ahora no, que huele
De léjos la chamusquina;
Mas todavía fulmina
Rayos; pues por todavía
Le cayó la lotería.

A aquel otro anda-ligero,
Político y bien peinado,
Segun diz, aficionado
A la música y bolero;
Que se ha quedado hecho un cero
Con tanta sabiduria;
Le cayó la lotería.

Al infeliz capataz
Del gremio liberalote,
Ancha frente, gran cogote,
Que en su talento es capaz....
Pero altanero, mordaz,
Gran fantasmon, y en fin guia;
Le cayó la lotería.

A la Abeja... nada digo,
 Pues ya dexó de charlar,
 Solo sí que ha de pagar
 Unas cuentas á un su amigo;
 Pero ¿por qué me fatigo?
 ¿No fué de la compañía?
Pues le cae la lotería.

Al Redactor mentiroso,
 En este arte general,
 Que al español mas leal
 Tituló de sedicioso,
 Por infame y pernicioso
 En tan culta Monarquía
Le cayó la lotería.

Al que es del anterior hijo,
 Llamándose en realidad
 Conciso en decir verdad,
 Y en no decirla prolixo,
 Que en su lengua contradixo
 Al Rey la Soberanía:
Le cayó la lotería.

DECIMA.

*Por las señas que te doy
 ¡Ob lector! conocerás
 Que lo que digo no es mas
 De lo que todos ven hoy:
 Si quieres saber quien soy
 decírtelo no prescindo,
 Toma un caballo y al Pindo
 Irás, siendo cosa cierta
 Que estando la puerta abierta
 Te dirán, quién es=Clarindo.*

Lista de los principales personajes que fueron presos en la noche del 10 al 11 en esta Capital.

Agar.
 Ciscar.
 Villanueva.
 Alvarez Guerra.
 García Herreros,
 Odonojú.
 Zumalacarregui.
 D. Luis Pereyra.
 D. Manuel Quintana, el
 Semanarista.
 Quartero.
 Canga Arguelles.
 Nicasio Gallego.
 Martinez de la Rosa.
 Isturiz.
 Capaz.
 D. Agustin Arguelles, el
 divino.
 Teran.

Feliú.
 Echevarría.
 Calatrava.
 Bargas Ponce.
 El Mariscal de Campo
 Aguirre.
 Carvajal, el ex-Ministro.
 Conde de Noblejas y her-
 mano.
 Narciso Rubio.
 Domenech,
 Larrazabal,
 Ramon Arispe.
 García Page.
 Cepero.
 Oliveros.
 Gil, el cómico.
 Mayquez, el cómico.
 Querol, id.

CON LICENCIA.

*Impreso en Madrid en la Imprenta de D. Francisco de
 la Parte, y reimpresso en Granada por la Viuda
 é Hijo de Zea, Plazeta de Villamena.*

ADVERTENCIA.

En el número posterior de este periódico, dá aviso de no hallarse presos los Señores Bargas Ponce, Carvajal y Queról el cómico.

SUPLEMENTO**A LA GACETA DE MADRID**

DEL MARTES 12 DE ENERO DE 1819.

ARTICULO DE OFICIO.

En medio del profundo dolor que causó en el corazón de S. M. la funesta muerte de la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, acaecida en la noche de 26 de Diciembre, se manifestó aun magnánimo en dictar providencias para que en su entierro se procediese con la magestad y decoro debido á la Real Persona de su cara ESPOSA y de la Serma. Sra. Infanta de que estaba en cinta.

Con tan digno objeto nombró S. M. al Excmo. Sr. marques de Valverde conde de Torrejon, mayordomo mayor de la REINA nuestra Señora, para disponer y presidir su entierro; y á la Excma. Sra. condesa de la Puebla del Maestre para que arreglase lo correspondiente en la Real Cámara y sala en donde se habian de exponer los Reales cadáveres hasta hacer su entrega al mayordomo mayor.

Vestidos de gran gala, fueron conducidos con aparato magestuoso á la sala titulada de Damas de la Reina Madre, y colocados á las nueve de la mañana del dia 27 sobre una cama imperial de Reyes difuntos, puesta en una gran tarima alfombrada. La Excma. Sra. camarera mayor, á presencia del Excmo. Sr. marques de Casa-Irujo, primer Secretario de Estado, y con asistencia de los Excmos. Sres. mayordomos mayores y caballero mayor de S. M., hizo formal entrega á la antigua y noble guardia de los Monteros de Espinosa de los Reales cadáveres de la REINA nuestra Señora, que estaba sobre la cama imperial, y de la Serma. Sra. Infanta su hija, que fue colocado á su costado izquierdo. Cuatro monteros se pusieron inmediatamente de guardia, tomando el cetro y corona de oro los dos que estaban á la cabecera. El exento de Guardias que estaba de servicio se encargó tambien de la custodia de los Reales cadáveres, y su guardia quedó dentro de la misma sala. En ella habia 24 blandones con hachas de cera amarilla, y se habian levantado siete altares, en que desde luego se empezaron á celebrar misas, dejando libre entrada al público para ver los Reales cadáveres, que estuvieron expuestos hasta las 10 de la mañana del próximo 28. A esta hora acudió á dicha sala el Excelentísimo Sr. D. Guillermo Hualde, consejero de Estado, que sirve la secretaría de Estado de gobierno de su Consejo, y estaba nombrado secretario de entregas de los Reales cadáveres; y habiéndose reconocido el de la REINA nuestra Se-